

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

LEGANÉS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 26 de abril de 2021, el alcalde-presidente dictó el siguiente decreto 3638/2021:

“...Primero.—Avocar cuantas competencias tengo delegadas por decreto 894/2020, de 29 de enero, en el titular de la Concejalía de Recursos Humanos, Desarrollo Local, Empleo, Sostenibilidad y Movilidad, don Francisco José Muñoz Murillo, por ausencia, debida a baja médica, durante el período comprendido desde el día 26 de abril del año en curso y hasta su reincorporación, con el fin de evitar retrasos innecesarios o paralización de las actuaciones de la Concejalía.

Segundo.—Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los servicios administrativos y dar cuenta del mismo al Pleno Municipal, en la primera sesión que celebre.

Tercero.—El presente decreto surtirá efecto el día de la fecha de su firma, independientemente de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Leganés, a 26 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.

(03/15.249/21)

